



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

En N° 076223**MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DE "RIALT HOLDINGS SRL".** En

la ciudad de Montevideo, el cuatro de octubre de dos mil doce, comparecen:

Por una parte: NOBLEWOOD TRUST, persona jurídica constituida en Canadá, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, español, mayor de edad, titular del Pasaporte Español número XD129901, quien comparece en su calidad de mandatario especial y en su nombre y representación. **Por otra**

parte: MEDIOS ANDINOS SRL, persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791920010, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201 representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva. **Y por otra parte:** RIALT HOLDINGS

S.R.L., persona jurídica hábil, inscrita en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, representada por Yavango Investment Inc., la que comparece en su calidad de Administradora, representada por Ignasi o Ignacio Maestre Casanovas, quien comparece en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva, quienes otorgan la siguiente modificación de contrato de Rialt Holdings SRL. **PRIMERO. Antecedentes:** a) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 24 de mayo de 2011, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada

Rialt Holdings S.R.L., con un capital de cuarenta mil pesos uruguayos dividido en 40 cuotas de \$ 1000 cada una, de las cuales 39 correspondían a la socia Tana Investment Company SA y 1 cuota a la socia Yavango Investment Inc. por un plazo de treinta años. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc.; b) según contrato de fecha 27 de junio de 2012 certificado y protocolizado por la suscrita Escribana el 22 de agosto de 2012, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 13365/2012, publicado en el Diario Oficial y en el Periódico Profesional, Tana Investment Company S.A. y Yavango Investment Inc. cedieron las cuotas que les correspondían en la sociedad a Noblewood Trust y Medios Andinos SRL, permaneciendo vigentes las demás disposiciones del contrato social original. **SEGUNDO. Modificación.**

En este acto los socios resuelven modificar parcialmente el artículo noveno del contrato social que refiere a la administración y representación de la misma, la que quedará a cargo exclusivamente de **Héctor Fernando VIVERO LOZA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 180001630-3. **TERCERO. Ratificación.** Las partes ratifican el contrato social original declarando que el mismo continuará rigiendo en todo lo no modificado por el presente.

CUARTO. Declaraciones. a) Noblewood Trust declara bajo juramento no ser contribuyente al BPS ni a la Dirección General Impositiva por ser persona jurídica extranjera y no tener actividad en Uruguay, y que el presente contrato es un acto aislado de comercio; b) Rialt Holdings SRL declara bajo juramento que el certificado de BPS que se controlará por certificación notarial se encuentra vigente. **QUINTO. Solicitud de intervención notarial.** Se solicita la certificación del otorgamiento y suscripción del presente

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

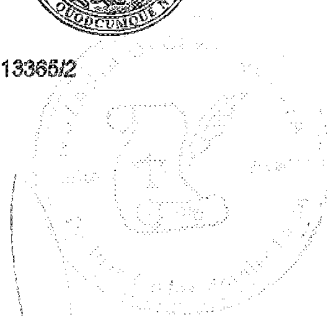


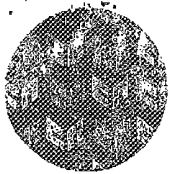
En N° 076224



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

a la Escribana María de los Ángeles Inthamoussou.





En N° 076228

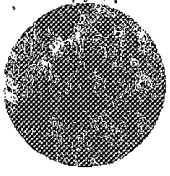


ESC. MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

MARÍA DE LOS ÁNGELES INTHAMOUSSOU HIRIART, ESCRIBANA,

CERTIFICO QUE: A) La firma que luce en la modificación de contrato social de Rialt Holdings SRL que antecede es auténtica fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento Ignasi o Ignacio **MAESTRE CASANOVAS**, español, mayor de edad, titular del Pasaporte español número XD129901, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201, quien previa lectura que del mismo le hice así lo otorgó y suscribió en mi presencia. B) Tengo a la vista el poder especial otorgado por Noblewood Trust en Estados Unidos el 4 de setiembre de 2012, legalizado, traducido y protocolizado por la suscrita Escribana el 28 de setiembre de 2012, a favor de Ignasi Maestre y otros de donde surge que este cuenta con facultades suficientes para el otorgamiento que antecede. **Noblewood Trust**, es un fideicomiso vigente constituido en Canadá, el 8 de junio de 2012, no inscripto por no corresponder su inscripción de acuerdo a las leyes de Canadá, según surge de documentación que tengo a la vista, con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. C) Por escritura pública autorizada en esta ciudad por el Esc. Ciro Tesouro el 10 de agosto de 2011, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 12567 el 15 de agosto de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional, Tana Investment Company SA y Yavango Investment Inc. constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada **Medios Andinos SRL**. La administración y representación de la sociedad quedó a cargo de la socia Yavango Investment Inc. D) a) **Rialt Holdings S.R.L.** es persona jurídica hábil y vigente inscripta en el RUT con el número 216791830011, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juan Carlos

Gómez número 1388 oficina 201, constituida el 24 de mayo de 2011, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 7769 el 26 de mayo de 2011, publicada en el Diario Oficial y el Periódico Profesional. La administración y representación de la sociedad se encuentra a cargo de Yavango Investment Inc., cargo vigente a la fecha. E) a) **Yavango Investment Inc.** es una sociedad anónima panameña vigente constituida el 20 de noviembre de 2006, inscrita en el Sistema Tecnológico de la Información del Registro Público de Panamá con el número 1044879 ficha 546063, debidamente legalizada el 14 de enero de 2009, inscrita en el RUT con el número 216278020010 con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1388 oficina 201. La representación de la sociedad corresponde al Presidente de la Junta Directiva; b) según surge de acta de Junta Directiva de fecha 9 de noviembre de 2011 que tengo a la vista, Ignasi o Ignacio Maestre fue designado como Presidente de la sociedad, cargo vigente a la fecha. F) Tengo a la vista el certificado de vigencia anual número 690500031183624, expedido el 26 de agosto de 2011, vigente hasta el 31 de octubre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 138488/2012 expedido el 16 de agosto de 2012, vigente hasta el 12 de febrero de 2013, ambos relativos a Rialt Holdings SRL, y el certificado de vigencia anual número 690500031427612, expedido el 21 de agosto de 2012, vigente hasta el 30 de noviembre de 2012 de la Dirección General Impositiva y el certificado común de BPS número 135867/2012 expedido el 13 de agosto de 2012, vigente hasta el 9 de febrero de 2013, ambos relativos a Medios Andinos SRL. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

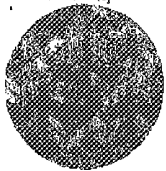
Eq N° 076229



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU HIRIART - 13365/2

que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce en
dos hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq 076090 y 076091.

Maria de los A. Inthamoussou
ESCRIBANA



Eq N° 076230



ESC. MARIA DE LOS ANGELES INTHAMOISSOU HIRIART - 13365/2

N° 48. PROTOCOLIZACIÓN PRECEPTIVA. En Montevideo el once de octubre de dos mil doce, y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 16871, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones una modificación de contrato social de Rialt Holdings SRL certificado por la suscrita, y la presente acta de Protocolización, lo que verifico con el número 48 del folio 692 al folio 696. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número 47 preceptiva, extendida el once de octubre del folio 687 al 691.

Maria de los Angeles Inthamoussou Hiriart

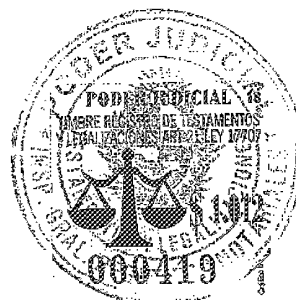
ES PRIMER TESTIMONIO de la Protocolización preceptiva incorporada a mi Registro de Protocolizaciones, que he compulsado de la matriz. EN FE DE ELLO, para Rialt Holdings SRL y para su presentación ante el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el cuatro de octubre de dos mil doce, en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076195 al 076199.

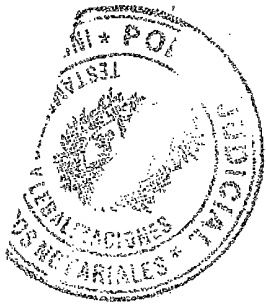
Maria de los A. Inthamoussou

CONCUERDA bien y fielmente con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y cotejé. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de Rialt Holdings SRL y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciocho de octubre de dos mil doce en cinco hojas de mi Papel Notarial de Actuación serie Eq números 076223, 076224, 076228, 076229 y 076230.

Maria de los A. Inthamoussou
ESCRIBANA

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	8°
Honorario: \$	427.-
Mont. Not.: \$	72.-
Fdo. Gremial: \$	





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

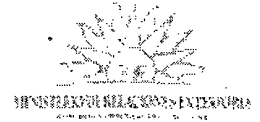
LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA DE LOS ANGELES INTHAMOUSSOU
HIRIART es Escribana Pública y la firma y signo
que anteceden existentes en el Papel Notarial de
Serie Eq Número 076230 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y así mismo, si correspondiere para
su tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el dieciocho de octubre de
dos mil doce.-



MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)



UruguayDigital

103833 / 1

VISTO para la legalizacion de la firma de:

MACARENA COSSINI - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Actuacion Nro. 93683

Recibo Nro.

674453

Arancel: Artículo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en \$vc 1,50 en \$ 160,00

Montevideo, 25 de Octubre de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

Monica Barry

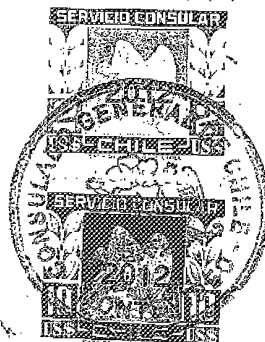
Firma
Mónica Barry
M.R.R.EE.

CONSULADO GENERAL DE CHILE EN
MONTEVIDEO, URUGUAY

El Cónsul General de Chile que suscribe certifica la autenticidad de la firma de don Mónica Barry del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay

MONTEVIDEO, 26 de octubre de 2012

Actuación N° 1930 Arancel Art. N° 4/10...
Derechos por 12,00...
MONTEVIDEO, 26 de octubre de 2012



PABLO MESA LATORRE
Consejero
Cónsul General de Chile



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	1 de Noviembre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	000120958112X		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICADO NOTARIAL DE MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "RIAL"

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

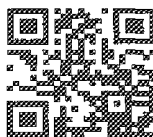
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

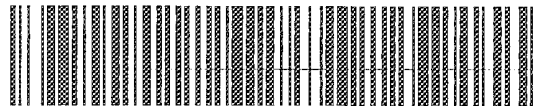
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





Factura: 001-002-000012726



20161701015D00303

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701015D00303

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER DE RIALT HOLDINGS S.R.L. y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 26 DE ENERO DEL 2016, (14:03).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

